



## MUNICIPIO DE YOPAL

### CALIFICACIÓN INICIAL

Acta Comité Técnico No. 517  
Fecha: 23 de octubre de 2020

<b>CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO PLAZO</b>	<b>BB+ (DOBLE B MÁS)</b>
<b>CAPACIDAD DE PAGO DE CORTO PLAZO</b>	<b>VrR 3- (TRES MENOS)</b>
<b>PERSPECTIVA</b>	<b>ESTABLE</b>

**Fuentes:**

- Municipio de Yopal
- Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
- Departamento Nacional de Planeación - DNP

**Miembros Comité Técnico:**

Jesus Benedicto Díaz Durán  
Javier Bernardo Cadena Lozano  
Iván Darío Romero Barrios

**Contactos:**

Carlos Mario Tejada Torres  
[carlos.tejada@vriskr.com](mailto:carlos.tejada@vriskr.com)

Erika Tatiana Barrera Vargas  
[erika.barrera@vriskr.com](mailto:erika.barrera@vriskr.com)

PBX: (571) 5 26 5977  
Bogotá D.C. (Colombia)

El Comité Técnico de Calificación de **Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores** asignó las calificaciones **BB+ (Doble B Más)** y **VrR 3- (Tres Menos)** a la **Capacidad de Pago Largo y Corto Plazo del municipio de Yopal**.

La calificación **BB+ (Doble B Más)** indica que la capacidad de pago de intereses y capital es débil y sugiere que existe un nivel de incertidumbre que podría afectar el cumplimiento de las obligaciones. No obstante, puede ser menos vulnerable a acontecimientos adversos que aquellas calificadas en menores categorías.

Por su parte, la calificación **VrR 3- (Tres Menos)** indica que la entidad cuenta con una suficiente capacidad para el pago de sus obligaciones, en los términos y plazos pactados. No obstante, los factores de riesgo son mayores, lo que la hace más vulnerable a los acontecimientos adversos que aquellas calificadas en mejores categorías. Es la categoría más baja del grado de inversión.

Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B y VrR 1 y VrR 3, **Value and Risk Rating S.A.** utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.

**Nota.** La presente calificación se otorga con base en las disposiciones emanadas de la Ley 819 de 2003, según la cual las entidades territoriales de categoría especial, 1 y 2 deberán contar con una evaluación elaborada por una Sociedad Calificadora de Valores para acreditar su capacidad de contraer nuevo endeudamiento. Adicionalmente, se consideraron normas relativas a la gestión fiscal y endeudamiento de las entidades territoriales, tales como la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

La calificación otorgada al **municipio de Yopal** se sustenta en los siguientes factores:

- **Posicionamiento.** Yopal es la capital del departamento de Casanare por lo que hace parte de la región de los llanos orientales. Se configura como una de las ciudades con mayor crecimiento poblacional pues, según estimaciones del DANE<sup>1</sup>, para 2020 contaba con 177.688<sup>2</sup> habitantes (+52,16%, respecto a 2008), concentrados en su mayoría en la zona urbana (85,78%) gracias al auge del sector petrolero en la última década, que benefició la dinámica comercial, urbanística y

<sup>1</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

<sup>2</sup> 40,83% del total del Departamento.



turística. No obstante, dadas las dificultades presentadas en el sector minero-energético, se han evidenciado importantes contracciones económicas que han repercutido en el desarrollo urbano, social y tributario, lo que ha suscitado retos en materia de empleo y desarrollo de infraestructura pública.

Durante 2019 la dinámica económica<sup>3</sup> estuvo determinada por la producción de petróleo, arroz<sup>4</sup> y el abastecimiento de productos agropecuarios dirigidos a centrales mayoristas del País. Del mismo modo, se presentaron crecimientos en la venta de vivienda nueva, exportaciones y en el comercio, con una contracción en la venta de vehículos e importaciones. Sin embargo, para el segundo trimestre de 2020, la mayoría de las actividades de la región cayeron en comparación con el mismo período del año anterior, afectadas por las medidas de prevención y restricción implementadas a raíz de la pandemia.

A lo anterior, se suman problemas en la estabilidad política, administrativa y de gobernabilidad que ha presentado Yopal durante los últimos años, pues en el periodo 2016-2019 hubo dos alcaldes electos<sup>5</sup>, lo que afectó la continuidad y ejecución del plan de desarrollo, redujo la inversión y provocó distorsiones en el manejo de los recursos públicos.

El Plan de Desarrollo 2018-2019 “El primer paso para Avanzar” culminó con una ejecución física de 78% y financiera de 89%, el cual enfocó esfuerzos a mejorar los indicadores sociales como el déficit de vivienda, la cobertura de servicios públicos y la calidad educativa. Por su parte, y con ocasión del cambio de gobierno, en mayo de 2020, fue aprobado el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Yopal Ciudad Segura”, enfocado al fortalecimiento institucional, la priorización de acciones para combatir la inseguridad, reactivar la economía, proporcionar vivienda digna, generar empleo y promover el turismo, así como atender diferentes sectores a fin de reducir los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)<sup>6</sup> y mejorar la competitividad. Dicho Plan contempla una inversión para el cuatrienio de \$965.094 millones, los cuales serán financiados en su mayoría con recursos del SGP (60,30%), recursos propios (9,71%), crédito (3,66%) y otros (26,33%).

Para **Value and Risk**, el Municipio Yopal mantiene retos orientados a garantizar el adecuado uso de los recursos, la optimización de los mecanismos de control y monitoreo a los proyectos estratégicos, el seguimiento a las políticas públicas y la evolución de los requerimientos sociales, ambientales y económicos para afrontar la actual crisis sanitaria. Aspectos que beneficiarán su sostenibilidad fiscal y le permitirán mayor la independencia a recursos de terceros.

<sup>3</sup> Boletín económico Regional- BER, Suroriente, IV trimestre de 2019 y II Trimestre de 2020. Banco de la República.

<sup>4</sup> El Municipio se consolida como el primer productor de arroz a nivel nacional.

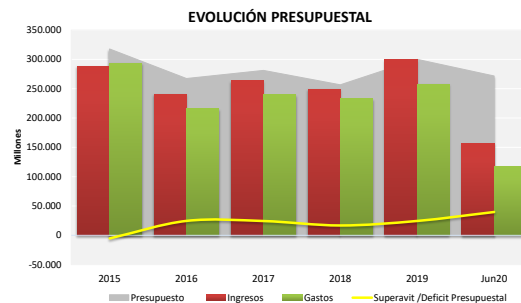
<sup>5</sup> En 2017 el ex alcalde del Municipio, Jhon Jairo Torres, fue inhabilitado para ocupar cargos públicos y posteriormente condenado por el delito de urbanización ilegal. Ese mismo año, fue elegido por voto popular René Leonardo Puentes como alcalde para el periodo 2018-2019.

<sup>6</sup> 11,50% frente al promedio departamental: 15,89% y nacional: 14,13%.

- **Desempeño presupuestal.** En el periodo 2015-2019, Yopal mantuvo una aceptable dinámica presupuestal, marcada por una apropiación media de ingresos de 94,30% y compromisos en gastos de 86,98%, con un superávit promedio de \$20.402 millones. Sin embargo, se observa un comportamiento presupuestal volátil, al considerar la falta de continuidad de la administración y las falencias en los procesos de planeación y ejecución en años anteriores.

Para 2019, el presupuesto del Municipio ascendió a \$299.928 millones, de los cuales recaudó el 99,88% y comprometió en gastos el 85,98%, que conllevó a superávit de \$41.680 millones. Dinámica explicada por la evolución del componente tributario (105,24%), específicamente en las rentas de industria y comercio (112,37%), predial (103,07%), alumbrado público (118,79%) y estampillas (123,35%). De igual forma, se pondera la ejecución de las transferencias (100,53%), principalmente de inversión (100,44%), e ingresos de capital (89,66%).

Por su lado, los compromisos estuvieron determinados por los de capital (95,85%) y de inversión (88,77%) que, aunque inferiores a los de 2019 (100% y 90,85%), representaron en su conjunto el 74,93% de lo programado. Lo anterior, en línea con el avance y culminación del Plan de Desarrollo. Comportamiento similar se registró en los gastos de funcionamiento (77,29%; -11,98 p.p.), acorde con la dinámica de los de personal y las transferencias a entes de control.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Para 2020, el presupuesto asignado a Yopal cerró en \$271.638 millones, con un decrecimiento de 2,19%, asociado principalmente con las menores estimaciones para los ingresos de capital (-30,39%), en su mayoría recursos de balance. De estos, a junio de 2020, se recaudó el 57,89% y se comprometió el 43,25%, niveles que, aunque similares a los del mismo periodo de 2019 (57% en ingresos y 48,18% en gastos), están impactados por la crisis ocasionada por el Covid-19, en especial las rentas de predial e industria y comercio, con ejecuciones de 66,99% y 49,36%, en su orden.

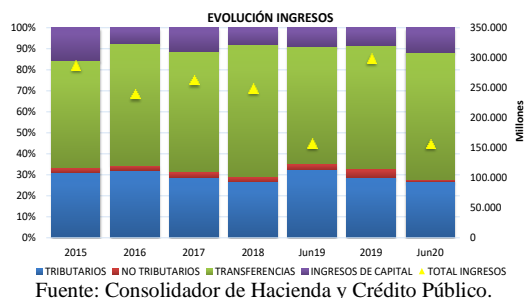
Para la **Value and Risk**, Yopal presenta mejorías en los procesos de planeación, proyección, ejecución y recaudo frente a años anteriores, que, acompañadas de los alivios y estrategias para sopesar el impacto de la actual coyuntura, le permitirán al cierre del año mitigar parcialmente lo evidenciado durante el primer semestre, a la vez que

beneficiarán las inversiones programadas para el cuatrienio y los requerimientos de funcionamiento y endeudamiento.

No obstante, considera fundamental continuar con el robustecimiento del manejo presupuestal, con el fin de reflejar con mayor integralidad y de forma más oportuna su realidad fiscal, en beneficio de la toma de decisiones y la asignación de recursos para inversión, lo que le permitirá reducir la acumulación de reservas y la planeación de los gastos futuros.

- **Evolución de los ingresos.** Yopal presenta una aceptable estructura de ingresos, teniendo en cuenta volatilidad (aumento promedio de 0,96% entre 2015 y 2019), impactada por la contracción económica presentada desde 2016 por cuenta de la reducción de los precios del petróleo y su consecuente impacto en sectores como el de hotelería, comercio, transporte, entre otros. Así como por la alta dependencia a recursos de terceros (media de 57,51%), que le restan capacidad de inversión y autonomía fiscal.

Para 2019 los ingresos del Municipio totalizaron \$299.568 millones, con un crecimiento anual de 20,21%, beneficiados por los tributarios (+29,45%), principalmente por estampillas<sup>7</sup> (+104,89%), dada la mayor inversión pública en línea con la culminación del Plan de Desarrollo, industria y comercio (+11,01%), por los beneficios otorgados para su pronto pago, predial (+7,67%) y alumbrado público. Este último en 2018 era recaudado por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Ceiba, la cual se encuentra en liquidación<sup>8</sup>, por lo que a partir de 2019 la administración de los servicios quedó bajo responsabilidad el Municipio.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.

Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

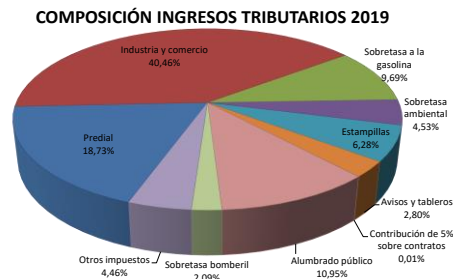
De igual manera, se pondera la evolución de la sobretasa a la gasolina<sup>9</sup> (+7,07%), sobretasa ambiental (+14,96%) y delineación y urbanismo<sup>10</sup> (+44,45%). Por su parte, las transferencias crecieron 12,78%, enfocadas principalmente a inversión (+13,01%), mientras que los ingresos de capital, 23,91% por cuenta de mayores recursos de vigencias anteriores, los cuales en su conjunto representaron el 67,13% del total.

<sup>7</sup> Estampillas pro-adulto mayor y pro-cultura.

<sup>8</sup> Decreto 275 de 2019.

<sup>9</sup> Por cuenta de las mayores ventas en vehículos nuevos.

<sup>10</sup> Por las mayores licencias otorgadas.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

A junio de 2020, los ingresos de Yopal totalizaron \$157.64 millones y disminuyeron interanualmente 0,65%, como consecuencia de la reducción generalizada del componente tributario (-18,07%). Esto, como consecuencia del menor recaudo con ocasión del Covid-19, las restricciones de movilidad y el cambio de administración, con su correspondiente impacto, principalmente, en industria y comercio (-11,52%), predial (-11,89%), sobretasa a la gasolina (-14,43%) y alumbrado público<sup>11</sup> (-37,99%).

En contraste, se evidenció una mejor dinámica en las transferencias (+7,73%) y en los ingresos de capital (+29,75%), por cuenta de las apropiaciones de recursos de vigencias anteriores. Adicionalmente, y bajo la nueva normativa para el SGR<sup>12</sup> se estima que el Municipio reciba cerca de \$56.333 millones por concepto de regalías por asignación directa, lo que favorecerá la inversión en sectores prioritarios.

**Value and Risk** destaca las acciones orientadas al control y seguimiento de las rentas y el recaudo, que incluyen acciones de cobro coactivo y persuasivo, así como procesos de fiscalización, tendientes a reducir la evasión y la elusión, el fortalecimiento de la plataforma web para la declaración y pago de impuestos y los beneficios tributarios otorgados en el marco de la coyuntura económica, que incluyeron la ampliación de los plazos con beneficios<sup>13</sup> y la adopción del Decreto 678 de 2020 que condonaba los intereses y sanciones de las deudas de vigencias anteriores<sup>14</sup>.

Para la Calificadora, la evolución tributaria del Municipio ha mostrado una mejoría en las últimas vigencias, que le ha permitido una mayor independencia vía recursos propios. Sin embargo, en su opinión se verá impactada en 2020 y 2021, teniendo en cuenta la liquidación de algunos impuestos como el de industria y comercio<sup>15</sup> y la contracción

<sup>11</sup> El cual pasó a ser recaudado por la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal – SAYOP. Creada mediante acuerdo 01 del 20 de enero de 2020.

<sup>12</sup> Sistema General de Regalías. Ley 2056 de 2020.

<sup>13</sup> Incluye el descuento del 5% para el pago del impuesto predial hasta el 31 de julio de 2020, la ampliación de la fecha y pago del impuesto de industria y comercio hasta el 14 de agosto y para circulación de vehículos hasta el 31 de julio.

<sup>14</sup> Recientemente fueron derogados los artículos 6, 7 y 9 del Decreto que estipulaba los pagos por cuotas y la reducción del capital adeudado a plazos hasta junio de 2021. Así mismo, la posibilidad de acudir a desahorros del Fonpet para apalancar la atención sanitaria.

<sup>15</sup> Son causados en la vigencia y recaudados el año siguiente.

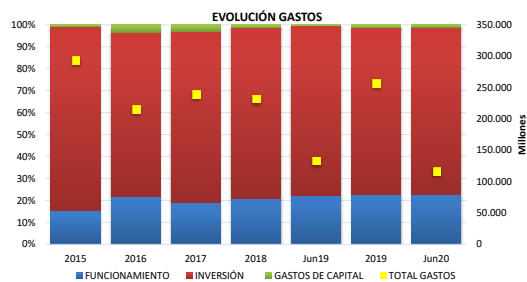




proyectada del PIB<sup>16</sup>. No obstante, esta situación será parcialmente mitigada por la actualización del estatuto tributario prevista para el cierre de la vigencia y la del catastro multipropósito para 2021, que beneficiaran la dinámica del impuesto predial.

- **Niveles de gasto.** Para 2019, los gastos comprometidos totalizaron \$257.889 millones, con un incremento anual de 10,95%, dados los recursos dirigidos a inversión (+8,77%) y funcionamiento (+18,84%) que representaron el 76,04% y 22,54% del total, respectivamente. Los últimos distribuidos en gastos de personal (65,51%), transferencias a órganos de control (25,81%) y generales (8,67%).

Por su parte, las erogaciones de capital totalizaron \$3.668 millones y crecieron 13,26%, en línea con las mayores amortizaciones registradas durante el año para los créditos vigentes.



Fuente: Consolidador de Hacienda y Crédito Público.  
Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

A junio de 2020, los gastos comprometidos del Municipio cerraron en \$117.476 millones (-12,20%), determinados por los de inversión (-13,61%) y funcionamiento (-9,50%), los cuales participaron con el 75,99% y 22,93% del total, en su orden. Situación contraria se registró en los gastos de capital, pues se incrementaron 83,54% hasta \$1.293 millones, conforme a la evolución de la deuda.

La Calificadora destaca los esfuerzos por controlar los gastos, reactivar la inversión y la economía, mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley y la financiación de obras, a la vez que por fortalecer el control sobre los niveles de endeudamiento. No obstante, dada la coyuntura económica, sanitaria y social, se estiman reestructuraciones del gasto social, mediante ajustes al presupuesto y la reprogramación de las inversiones para el mediano y largo plazo, con el fin de priorizar la atención sanitaria y la seguridad alimentaria de la población. En este sentido, **Value and Risk** realizará seguimiento a la evolución de los gastos municipales, toda vez que variaciones significativas podrían repercutir sobre su capacidad de pago.

- **Posición de liquidez.** Al cierre de 2019, las disponibilidades del ente territorial ascendieron a \$52.181 millones, de los cuales el 76,75%

<sup>16</sup> **Value and Risk** estimó un decrecimiento del PIB de Colombia de máximo -7,5% para este año. La revisión de estas perspectivas se puede ver en la página web de la Calificadora, en la presentación "[Perspectivas de los Establecimientos de Crédito.](#)"



correspondía a destinación específica y el 23,25% de libre destinación. En contraste, las exigibilidades totalizaron \$30.373 millones, enfocadas en su mayoría a la financiación de proyectos de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, lo que resultó en excedentes por \$21.808 millones y una cobertura de sus obligaciones de 1,72 veces (x) (1,17x con recursos de libre destinación y 2,0x con los de destinación específica).

Para junio de 2020, registró recursos líquidos por \$95.410 millones<sup>17</sup> y pasivos exigibles por \$10.640 millones. Si bien se registran adecuados niveles de liquidez, estos han estado afectados históricamente por la inestabilidad económica y política del Municipio, por lo que la Calificadora estará atenta a la evolución de la tesorería y los posibles requerimientos de liquidez de corto plazo, más aún al considerar las presiones estimadas en el recaudo y los gastos proyectados.

- **Niveles de endeudamiento y perfil de la deuda.** A junio de 2020, el pasivo financiero de Yopal se ubicó en \$18.505 millones<sup>18</sup>, correspondientes a desembolsos realizados entre 2013 y 2014 con destino a la financiación de proyectos de construcción vial, infraestructura en saneamiento básico y vivienda. Como respaldo, el Municipio tiene pignoradas las rentas del predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina (hasta el 120% del servicio de la deuda anual).

Cabe anotar que en vigencias anteriores la entidad territorial ha realizado reestructuraciones de la deuda al solicitar periodos de gracia adicionales. Así, en junio de 2020 amplió por doce meses el periodo de gracia de los actuales créditos, por lo que actualmente asume únicamente intereses y el capital empezará a ser cancelado desde junio de 2021, con plazo hasta 2022 y 2023. Adicionalmente, contempla un cupo por \$35.300 millones<sup>19</sup> para financiar parte del Plan de Desarrollo 2020-2023. Recursos que según la información suministrada serán contratados a un plazo de doce años, con dos de gracia y desembolsados entre 2021 y 2023 según los requerimientos y el avance de obras.

- **Cumplimiento al indicador de Ley 617 de 2000<sup>20</sup>.** En 2018, Yopal fue recategorizado como municipio de segunda categoría, por lo que la relación gastos de funcionamiento respecto a los ICLD<sup>21</sup> no debe exceder el 70%<sup>22</sup>. Indicador que ha cumplido durante el último quinquenio a pesar del incremento evidenciado entre 2016 y 2018 por cuenta de la reducción en el componente tributario, así como el crecimiento de los gastos de funcionamiento.

Al cierre de 2019, los ICLD totalizaron \$74.228 millones (+17,45%), gracias al comportamiento de los recursos tributarios, lo que aunado a

<sup>17</sup> Incluye únicamente el efectivo de libre uso.

<sup>18</sup> De un cupo total desembolsado de \$34.000 millones, a un plazo de ocho años, periodos de gracia entre cuatro y cinco años y con una tasa indexada a la DTF.

<sup>19</sup> Pendientes de aprobación por parte del Consejo Municipal.

<sup>20</sup> Gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

<sup>21</sup> Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

<sup>22</sup> En 2016 pasó de categoría segunda a primera.



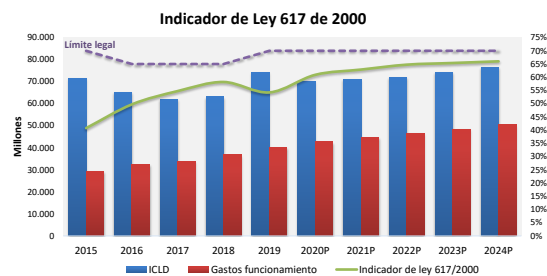
la evolución de los gastos de funcionamiento<sup>23</sup> que cerraron en \$40.284 millones (+9,49%), resultó en un indicador de 54,27% (-3,94 p.p.). Nivel que si bien es superior al promedio de 2015 y 2018 (50,88%), mantiene una brecha importante frente al límite normativo.

A junio de 2020, los ICLD se ubicaron en \$34.803 millones, mientras que los gastos de funcionamiento en \$19.685 millones. En consideración de **Value and Risk**, las presiones estimadas sobre los ingresos corrientes para 2020, no afectarían el cumplimiento del indicador de Ley, siempre y cuando se mantengan los mecanismos de control y optimización de los recursos. Razón por la cual se plantea como reto realizar un estricto control sobre los gastos de funcionamiento con el objeto de cumplir con las normas fiscales.

- **Cumplimiento a los indicadores de Ley 358 de 1997.** La dinámica evidenciada tanto en los ingresos corrientes como en los niveles de deuda le han permitido al Municipio cumplir con los límites de la Ley 358 de 1997, pues los indicadores de solvencia<sup>24</sup> y sostenibilidad<sup>25</sup>, entre 2015 y 2018 se ubicaron en promedio en 6,67% y 25,26%, en su orden. Comportamiento que se mantuvo durante 2019 cuando cerraron en 3,79% y 16,40%, respectivamente, por debajo de los límites regulatorios (40% y 80%).

**Value and Risk** pondera el cumplimiento de los indicadores en los últimos años, pues le ha permitido a la entidad territorial mantener su autonomía. No obstante, es importante que se mantenga el control y seguimiento de los niveles de endeudamiento, el fortalecimiento de la ejecución presupuestal y los recursos propios, así como la generación de ahorros operacionales, al considerar la deuda pretendida.

- **Capacidad de pago y perspectivas.** Con el fin de determinar la capacidad de pago del municipio de Yopal, **Value and Risk** elaboró escenarios de estrés, en los cuales se tensionaron los ICLD y los gastos de funcionamiento para determinar el comportamiento en el mediano plazo del indicador de Ley 617/2000. Asimismo, los efectos de la pandemia en los niveles de recaudo. En este sentido, se evidenció que este índice se mantendría por debajo del límite establecido de 70% con un máximo de 66,04%.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

<sup>23</sup> Computables a la Ley 617/2000.

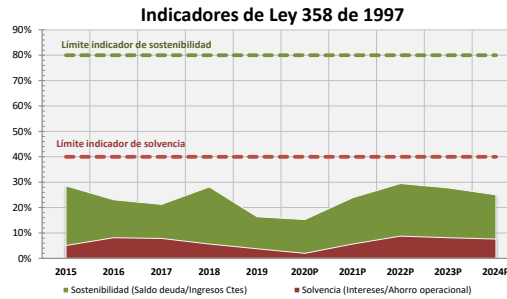
<sup>24</sup> Calculado por **Value and Risk** como Intereses / ahorro operacional. Este último como ICLD - gastos de funcionamiento

<sup>25</sup> Saldo de la deuda / ingresos corrientes.





Por su parte, y al tener en cuenta el saldo de los créditos vigentes y la deuda proyectada por \$35.300 millones (con desembolsos graduales entre 2021 y 2022), la Calificadora elaboró escenarios de estrés para los indicadores de Ley 358/1997. Al respecto, estima que bajo estos escenarios los indicadores de solvencia y sostenibilidad alcanzarían máximos de 8,76% y 29,47%, en su orden. Sin embargo, por debajo de los límites regulatorios.



Cálculos: Value and Risk Rating S.A.

Del mismo modo y bajo estos mismos escenarios, la cobertura del servicio de la deuda con respecto al superávit primario<sup>26</sup> se ubicaría en un mínimo de 2,41 veces (x), mientras que en relación con los ingresos corrientes lo haría en 9,25x en 2022, cuando se estiman finalicen los periodos de gracia del crédito pretendido. Si bien estos niveles reflejan una adecuada capacidad de pago, en consideración de **Value and Risk** existe un nivel de incertidumbre, dadas las continuas reestructuraciones de la deuda, la inestabilidad administrativa de los últimos años y las presiones adicionales en los niveles de recaudo y proyecciones para 2021, dada la coyuntura y el menor dinamismo económico, factores que sustentan la calificación asignada.

- **Contingencias y pasivo pensional.** Según la información suministrada por el ente territorial, actualmente cursan en su contra 916 procesos contingentes con pretensiones por \$45.694 millones, relacionados principalmente con acciones de tipo administrativo (250), acciones colectivas (349) y tutelas (315). De estos, el 60,03% presenta riesgo jurídico medio<sup>27</sup>, el 24,96% en alto<sup>28</sup> y el restante de bajo y para los cuales el área contable realiza un registro estimado que llegaría a \$4.903 millones, con provisiones estimadas por \$2.356 millones que cubrirían el 48,05% de dichos registros.

Para la Calificadora, Yopal presenta un riesgo jurídico alto, al considerar el monto de las pretensiones (que representan el 56,47% de los ICLD de 2019) y la naturaleza de los procesos<sup>29</sup>, parcialmente mitigado por el seguimiento realizado los mecanismos de depuración y provisión. Por tanto, es necesario que se continúen fortaleciendo las estrategias de defensa judicial, para contener el impacto financiero de las obligaciones y la oportuna administración de los procesos.

<sup>26</sup> Superávit total + gastos de capital - recursos de crédito.

<sup>27</sup> Según las estimaciones del Municipio el riesgo está entre el 25% y 50%.

<sup>28</sup> Probabilidad mayor al 50%.

<sup>29</sup> Relacionados con daños ocasionados por inundaciones, inconvenientes en el funcionamiento de la planta de tratamiento de agua potable y controversias contractuales.



Por su parte y conforme al último cálculo actuarial (realizado en 2018), el pasivo pensional asciende a \$37.033 millones, con aportes al Fonpet<sup>30</sup> por \$59.329 millones, que deriva en una cobertura del 160,20%, superior al mínimo regulatorio<sup>31</sup> (125%). Aspecto ponderado por **Value and Risk** pues beneficia la disponibilidad de recursos para apalancar la inversión.

---

<sup>30</sup> Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

<sup>31</sup> Ley 549 de 1999.



**POSICIONAMIENTO SOCIAL,  
ECONÓMICO Y ESTRATÉGICO**

El municipio de Yopal es la capital del departamento de Casanare y se ubica en el piedemonte de la cordillera oriental, con una extensión territorial de 2.595 km<sup>2</sup> y una población que representa el 41% del total proyectado departamental.

Se encuentra entre los primeros 70 municipios del País por crecimiento poblacional en la última década, como resultado del desarrollo urbanístico y comercial, vinculado al auge del sector petrolero en años anteriores, que a su vez fortaleció la hotelería y la construcción. Sin embargo, dadas las realidades del sector a nivel mundial durante los últimos años, se ha evidenciado una migración acelerada de población flotante que habitaba en el Municipio, con su correspondiente impacto sobre la estructura fiscal.

El Municipio se ubica en el segundo grado<sup>32</sup> de importancia económica, con un valor agregado de \$4,44 billones y una participación sobre el PIB departamental del 33,7%. Al respecto, existen desafíos direccionados a incrementar el acceso a servicios públicos (86,55% en promedio), energía eléctrica (rural:88,50%) y en educación media (49,8%), a la vez que robustecer las políticas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura vial, educativa y deportiva, acorde con las metas del nuevo Plan de Desarrollo.

Como parte de la evaluación al sistema de Control Interno, se encontraron oportunidades en el registro de las actividades de autocontrol realizadas en el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a la vez en los criterios y políticas de cuantificación, calificación y medición de los procesos estratégicos. Con esto alcanzó indicadores de Desempeño Institucional y Control Interno de 73,9 y 83,1 puntos para 2019.

El sector descentralizado de Yopal está compuesto por dos Empresas Industriales y Comerciales<sup>33</sup>, una Empresa Social del Estado<sup>34</sup> y dos Estamentos

<sup>32</sup> Corresponde a un valor agregado entre \$1.464 miles de millones y \$8.753,7 miles de millones sobre el PIB departamental. Resolución 1198 de 2019.

<sup>33</sup> La E.S.P. de Acueducto y alcantarillado de Yopal y la Empresa industrial y Comercial del Estado – E.I.C.E. Ceiba.

<sup>34</sup> E.S.E. Salud Yopal.

públicos<sup>35</sup>. Al respecto, al cierre de 2019, se presentaron déficits fiscales en la E.S.E. Salud Yopal y en el Instituto de Desarrollo Urbano, mientras que mediante Decreto 273 de 2019 se suprimió la E.I.C.E Ceiba y se ordena su liquidación, por lo que los servicios públicos prestados quedaron a cargo de la administración municipal. Adicionalmente, en 2020, se crearon dos nuevas entidades, el Instituto de Cultura y Turismo y la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal Sayop S.A.S. E.S.P.

En línea con lo anterior, para **Value and Risk**, el Municipio enfrenta una mayor exposición al riesgo fiscal frente a otros municipios calificados, teniendo en cuenta la situación jurídica y financiera de algunas de sus descentralizadas. Situación que podría impactar la estructura financiera del ente territorial y exigir recursos adicionales no contemplados.

**PLAN DE DESARROLLO**

El Plan de Desarrollo municipal 2018-2019 denominado “El primer paso para avanzar” estuvo estructurado en cuatro pilares, con una inversión estimada de \$383.146 millones, apalancados principalmente con recursos del SGP, cooperación y convenios. Dicho plan contempló primordialmente la recuperación de la confianza institucional y la inversión social y cerró su ejecución física y financiera en el 78% y 89%, respectivamente.

En junio de 2020, fue aprobado el nuevo Plan de Desarrollo denominado “Yopal Ciudad Segura 2020-2023”, estructurado en cuatro pilares:

- 1) **Compromiso con autoridad para la equidad y enfoque de derechos.** Tiene como fin fomentar una cultura ciudadana con hábitos saludables e incrementar la equidad social y enfoque de derechos para la población del Municipio.
- 2) **Compromiso por el empleo y la reactivación económica de Yopal.** Orientado a generar un entorno favorable para el surgimiento y sostenibilidad de pequeños y medianos productores y empresarios.

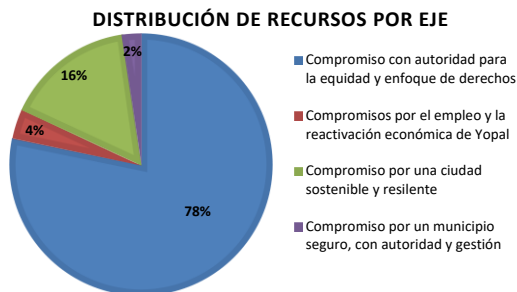
<sup>35</sup> Instituto de Desarrollo Urbano y Rural de Yopal – IDURY y el Instituto para el Deporte y la Recreación.



## ENTIDADES TERRITORIALES

- 3) **Compromiso por una ciudad sostenible y resiliente.** Tiene como objetivo establecer las bases para la construcción de una ciudad consolidada como un buen vivero, turística, prestadora de servicios y como ciudad modelo en términos de planeación y gestión territorial.
- 4) **Compromiso por un municipio seguro, con autoridad y gestión.** Busca liderar, implementar y desarrollar acciones y estrategias programáticas conjuntas, para responder a las demandas sociales, socioeconómicas y de bienestar de la comunidad.

La inversión estimada para el cuatrenio asciende a \$965.094 millones, los cuales serán financiados en su mayoría con recursos del SGP (60,30%), recursos propios (9,71%), crédito (3,66%) y otros<sup>36</sup> (26,33%).



Fuente: Municipio de Yopal  
Cálculos: Value and Risk S.A.

### FORTALEZAS Y RETOS

#### Fortalezas

- Principal eje económico de Casanare, con un importante aporte al PIB departamental.
- Fortalecimiento, desarrollo urbano y crecimiento poblacional en las últimas vigencias, en beneficio de los impuestos.
- Estrategias de fiscalización, recaudo y alivios tributarios, que contribuyen a la generación propia y a garantizar la disponibilidad de recursos.
- Niveles de endeudamiento controlados.
- Aceptables niveles de liquidez que han soportado requerimientos inmediatos.
- Cumplimiento de los indicadores de Ley 358/1997 y 617/2000.

- Avances en la consolidación y aplicación de la gestión administrativa, control interno y desempeño institucional en el MIPG.
- Cobertura del pasivo pensional por encima de lo establecido por Ley.

#### Retos

- Ejecutar en los tiempos establecidos el Plan de Desarrollo.
- Continuar con el seguimiento de las rentas propias y de la evolución de los mecanismos para controlar la evasión, en pro de garantizar la suficiencia de recursos, la inversión y la autonomía fiscal.
- Consolidar las estrategias para mitigar los efectos de la coyuntura en el recaudo y sostenibilidad fiscal.
- Mantener el cumplimiento de los indicadores de Ley.
- Continuar fortaleciendo los procesos de planeación y recaudo.
- Procurar por la optimización del costo de la deuda, al reducir las solicitudes de reestructuración y periodos de gracia.
- Llevar a cabo un especial seguimiento a la situación financiera de las entidades descentralizadas con el objetivo de mitigar su impacto sobre las finanzas del Municipio
- Garantizar el respaldo de la información y de funcionarios clave, con el fin de garantizar la continuidad de los proyectos estratégicos y administrativos.
- Generar una mayor confianza institucional con el fin de brindar mayor seguridad a las finanzas públicas y atraer inversión a la región.
- Continuar con los mecanismos de seguimiento al riesgo legal, a fin de mitigar oportunamente eventuales impactos sobre la estructura financiera y presupuestal.
- Robustecer los procesos de transmisión de información contable para periodos intermedios, en favor de la transparencia y trazabilidad de la información.

<sup>36</sup> Sistema General de Regalías.

**EJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DE 2015 A JUNIO DE 2020**

(Miles de pesos)	2015P	2015	%	2016P	2016	%	2017P	2017	%	2018P	2018	%	Jun19P	Jun19	%	2019P	2019	%	Jun20P	Jun20	%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>317.777.420</b>	<b>288.327.779</b>	<b>90,73%</b>	<b>267.265.400</b>	<b>240.406.755</b>	<b>89,95%</b>	<b>281.159.405</b>	<b>263.624.698</b>	<b>93,76%</b>	<b>256.469.430</b>	<b>249.203.895</b>	<b>97,17%</b>	<b>277.725.436</b>	<b>158.297.560</b>	<b>57,00%</b>	<b>299.928.010</b>	<b>299.568.457</b>	<b>99,88%</b>	<b>271.638.140</b>	<b>157.263.785</b>	<b>57,89%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>109.473.207</b>	<b>89.754.090</b>	<b>81,99%</b>	<b>92.402.434</b>	<b>77.505.198</b>	<b>83,88%</b>	<b>94.507.914</b>	<b>75.612.703</b>	<b>80,01%</b>	<b>70.956.705</b>	<b>66.315.999</b>	<b>93,46%</b>	<b>78.521.561</b>	<b>51.408.904</b>	<b>65,47%</b>	<b>81.571.447</b>	<b>85.844.331</b>	<b>105,24%</b>	<b>79.068.947</b>	<b>42.117.874</b>	<b>53,27%</b>
Predial	15.624.199	12.253.006	78,42%	13.128.164	13.527.662	103,04%	19.512.302	13.839.572	70,93%	14.958.713	14.935.142	99,84%	15.266.047	12.786.138	83,76%	15.601.847	16.081.153	103,07%	16.816.895	11.266.324	66,99%
Industria y comercio	62.406.690	42.716.252	68,45%	45.000.000	33.763.132	75,03%	38.350.000	30.440.522	79,38%	29.499.793	31.291.684	106,07%	30.097.949	18.648.720	61,96%	30.913.243	34.736.024	112,37%	33.428.841	16.500.267	49,36%
Sobretasa a la gasolina	7.736.543	7.752.746	100,21%	7.736.543	8.076.397	104,39%	9.395.696	7.691.409	81,86%	8.996.564	7.767.147	86,33%	9.000.564	3.992.935	44,36%	9.000.564	8.315.938	92,39%	8.148.666	3.416.750	41,93%
Sobretasa ambiental	2.888.497	2.814.173	97,43%	2.577.950	2.803.729	108,76%	4.370.228	3.774.957	86,38%	4.328.739	3.384.603	78,19%	4.436.942	2.984.535	67,27%	4.436.942	3.890.846	87,69%	3.199.703	2.352.818	73,53%
Estampillas	4.745.927	6.640.921	139,93%	3.279.680	2.291.373	69,87%	2.211.008	3.549.575	160,54%	2.954.701	2.633.064	89,11%	2.474.701	3.308.196	133,68%	4.373.494	5.394.895	123,35%	2.580.724	1.393.057	53,98%
Avisos y tableros	3.108.975	2.381.752	76,61%	2.680.427	2.766.425	103,21%	3.768.722	2.722.456	72,24%	2.742.271	2.174.856	79,31%	2.750.271	1.553.933	56,50%	2.750.271	2.402.160	87,34%	1.982.060	1.572.137	79,32%
Contribución de 5% sobre contratos	1.653.864	2.634.215	159,28%	3.279.680	1.250.033	38,11%	1.131.861	844.237	74,59%	20.000	8.583	42,92%	24.000	7.488	31,20%	24.000	9.664	40,27%	516.000	422.373	81,86%
Alumbrado público	6.840.000	7.635.190	111,63%	10.128.386	9.159.651	90,44%	8.000.000	8.670.267	108,38%	3.544.905	910.808	25,69%	10.546.604	5.915.829	56,09%	7.909.953	9.396.345	118,79%	8.896.460	3.668.175	41,23%
Sobretasa bomberil	2.635.209	2.856.960	108,41%	2.700.000	2.599.055	96,26%	3.330.000	2.428.721	72,93%	2.064.986	1.720.032	83,30%	2.068.986	1.235.508	59,72%	2.068.986	1.790.636	86,55%	1.671.442	996.144	59,60%
Otros impuestos	1.833.303	2.068.876	112,85%	1.891.604	1.267.741	67,02%	4.438.096	1.650.987	37,20%	1.846.033	1.490.081	80,72%	1.855.496	975.622	52,58%	4.492.148	3.826.669	85,19%	1.828.155	529.828	28,98%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.941.699</b>	<b>6.639.996</b>	<b>60,69%</b>	<b>8.600.975</b>	<b>5.842.921</b>	<b>67,93%</b>	<b>6.892.655</b>	<b>7.538.571</b>	<b>109,37%</b>	<b>8.914.290</b>	<b>6.586.409</b>	<b>73,89%</b>	<b>8.542.379</b>	<b>4.581.130</b>	<b>53,63%</b>	<b>15.290.029</b>	<b>12.628.332</b>	<b>82,59%</b>	<b>9.362.695</b>	<b>1.807.849</b>	<b>19,31%</b>
Tasas, multas y contribuciones	10.830.410	6.560.461	60,57%	8.572.981	5.840.563	68,13%	6.892.655	7.538.571	109,37%	8.914.290	6.586.409	73,89%	8.542.379	4.581.130	53,63%	15.290.029	12.628.332	82,59%	9.362.695	1.807.849	19,31%
Otros ingresos no tributarios	111.288	79.535	71,47%	27.993	2.357	8,42%	0	0	N.A.			N.A.			N.A.			N.A.			N.A.
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>154.119.177</b>	<b>146.806.913</b>	<b>95,26%</b>	<b>148.808.940</b>	<b>139.391.717</b>	<b>93,67%</b>	<b>150.427.783</b>	<b>151.034.257</b>	<b>100,40%</b>	<b>155.779.240</b>	<b>156.008.765</b>	<b>100,15%</b>	<b>164.261.813</b>	<b>88.131.149</b>	<b>53,65%</b>	<b>175.021.565</b>	<b>175.951.397</b>	<b>100,53%</b>	<b>164.830.324</b>	<b>94.943.626</b>	<b>57,60%</b>
Funcionamiento	830.652	497.376	59,88%	747.011	1.036.346	138,73%	2.159.358	1.256.707	58,20%	1.398.419	1.444.305	103,28%	1.120.272	758.992	67,75%	1.120.272	1.283.143	114,54%	1.641.237	995.754	60,67%
Transferencias para la inversion	153.288.525	146.309.537	95,45%	148.061.929	138.355.371	93,44%	148.268.425	149.777.550	101,02%	154.380.821	154.564.460	100,12%	163.141.541	87.372.157	53,56%	173.901.293	174.668.254	100,44%	163.189.087	93.947.872	57,57%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>43.243.336</b>	<b>45.126.780</b>	<b>104,36%</b>	<b>17.453.051</b>	<b>17.666.919</b>	<b>101,23%</b>	<b>29.331.053</b>	<b>29.439.167</b>	<b>100,37%</b>	<b>20.819.196</b>	<b>20.292.722</b>	<b>97,47%</b>	<b>26.399.683</b>	<b>14.176.377</b>	<b>53,70%</b>	<b>28.044.968</b>	<b>25.144.397</b>	<b>89,66%</b>	<b>18.376.174</b>	<b>18.394.436</b>	<b>100,10%</b>
Recursos de credito			N.A.			N.A.			N.A.			N.A.			N.A.			N.A.	298.638	298.638	100,00%
Otros recursos de capital	43.243.336	45.126.780	104,36%	17.453.051	17.666.919	101,23%	29.331.053	29.439.167	100,37%	20.819.196	20.292.722	97,47%	26.399.683	14.176.377	53,70%	28.044.968	25.144.397	89,66%	18.077.536	18.095.798	100,10%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>317.777.419</b>	<b>293.710.237</b>	<b>92,43%</b>	<b>267.265.400</b>	<b>215.823.113</b>	<b>80,75%</b>	<b>281.159.405</b>	<b>239.256.948</b>	<b>85,10%</b>	<b>256.469.430</b>	<b>232.442.949</b>	<b>90,63%</b>	<b>277.725.436</b>	<b>133.798.601</b>	<b>48,18%</b>	<b>299.928.010</b>	<b>257.888.921</b>	<b>85,98%</b>	<b>271.638.140</b>	<b>117.476.476</b>	<b>43,25%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>48.876.036</b>	<b>44.955.735</b>	<b>91,98%</b>	<b>58.504.942</b>	<b>47.266.037</b>	<b>80,79%</b>	<b>56.126.131</b>	<b>45.282.143</b>	<b>80,68%</b>	<b>54.793.222</b>	<b>48.914.482</b>	<b>89,27%</b>	<b>64.177.203</b>	<b>29.771.675</b>	<b>46,39%</b>	<b>75.203.123</b>	<b>58.128.186</b>	<b>77,29%</b>	<b>59.669.241</b>	<b>26.942.484</b>	<b>45,15%</b>
Gastos de personal	28.833.811	28.125.378	97,54%	31.752.156	30.258.996	95,30%	34.096.395	33.453.045	98,11%	34.464.078	34.093.208	98,92%	37.232.390	19.690.419	52,89%	39.192.594	38.081.919	97,17%	39.661.460	19.059.090	48,05%
Gastos generales	8.512.097	7.954.336	93,45%	6.431.260	5.887.335	91,54%	6.243.951	5.572.199	89,24%	6.419.777	5.678.697	88,46%	5.441.521	2.912.510	53,52%	6.009.493	5.040.756	83,88%	7.036.807	2.319.493	32,96%
Transferencias corrientes	11.530.128	8.876.021	76,98%	20.321.526	11.119.706	54,72%	15.785.785	6.256.899	39,64%	13.909.367	9.142.578	65,73%	21.503.292	7.168.746	33,34%	30.001.035	15.005.511	50,02%	12.970.974	5.563.900	42,90%
<b>INVERSION</b>	<b>266.653.637</b>	<b>246.532.787</b>	<b>92,45%</b>	<b>200.940.880</b>	<b>160.737.788</b>	<b>79,99%</b>	<b>216.716.078</b>	<b>186.442.044</b>	<b>86,03%</b>	<b>198.437.969</b>	<b>180.290.228</b>	<b>90,85%</b>	<b>206.370.230</b>	<b>103.338.854</b>	<b>50,07%</b>	<b>220.898.435</b>	<b>196.093.205</b>	<b>88,77%</b>	<b>202.501.033</b>	<b>89.271.081</b>	<b>44,08%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.247.746</b>	<b>2.221.715</b>	<b>98,84%</b>	<b>7.819.579</b>	<b>7.819.288</b>	<b>100,00%</b>	<b>8.317.196</b>	<b>7.532.761</b>	<b>90,57%</b>	<b>3.238.239</b>	<b>3.238.239</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.178.002</b>	<b>688.072</b>	<b>9,59%</b>	<b>3.826.452</b>	<b>3.667.530</b>	<b>95,85%</b>	<b>9.467.866</b>	<b>1.262.912</b>	<b>13,34%</b>
Amortización	75.573	67.850	89,78%	5.166.667	5.166.376	99,99%	5.680.634	5.333.333	93,89%	1.750.000	1.750.000	100,00%	5.731.253	0	0,00%	2.379.703	2.379.703	100,00%	8.297.275	793.234	9,56%
Intereses	2.172.173	2.153.864	99,16%	2.652.912	2.652.912	100,00%	2.636.562	2.199.428	83,42%	1.488.239	1.488.239	100,00%	1.446.749	688.072	47,56%	1.446.749	1.287.827	89,02%	1.170.591	469.677	40,12%
Comisiones	0	0	N.A.	0	0	N.A.	0	0	N.A.			N.A.			N.A.			N.A.			N.A.
<b>SUPERÁVIT O DÉFICIT TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>-5.382.458</b>		<b>0</b>	<b>24.583.643</b>		<b>0</b>	<b>24.367.749</b>		<b>0</b>	<b>16.760.947</b>		<b>0</b>	<b>24.498.959</b>		<b>0</b>	<b>41.679.537</b>		<b>0</b>	<b>39.787.309</b>	



**PRINCIPALES INDICADORES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DE 2015 A 2015**  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

PRINCIPALES INDICADORES (Cifras en miles de pesos)					
Ley 617 / 2000	2015	2016	2017	2018	2019
Ingresos corrientes de libre destinación (ICLD)	71.577.420	65.129.515	61.977.631	63.198.919	74.227.781
Gastos de funcionamiento	29.177.932	32.406.772	33.954.180	36.791.666	40.283.905
G. Funcionamiento / ICLD	40,76%	49,76%	54,78%	58,22%	54,27%
Límite Regulatorio	70,00%	65,00%	65,00%	70,00%	70,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Ley 358 / 1997	2015	2016	2017	2018	2019
Ahorro operacional	42.399.488	32.722.743	28.023.451	26.407.253	33.943.876
Intereses	2.153.864	2.652.912	2.199.428	1.488.239	1.287.827
Solvencia	5,08%	8,11%	7,85%	5,64%	3,79%
Límite (semáforo verde)	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%
Límite (semáforo amarillo)	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%	60,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Saldo Deuda	34.000.000	28.833.624	24.526.445	28.621.000	21.678.000
Ingresos Corrientes	118.990.000	124.990.000	115.445.000	101.681.000	132.201.000
Sostenibilidad	28,57%	23,07%	21,25%	28,15%	16,40%
Límite (semáforo verde)	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%	80,00%
<b>Semáforo</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>	<b>VERDE</b>
Sostenibilidad (ICLD)	47,50%	44,27%	39,57%	45,29%	29,20%
Otros Indicadores	2015	2016	2017	2018	2019
Numero de habitantes (DANE)	139.736	142.979	146.202	168.433	173.610
Ingresos tributarios	89.754.090	77.505.198	75.612.703	66.315.999	85.844.331
Eficiencia Fiscal	642	542	517	394	494
Gastos de inversion	246.532.787	160.737.788	186.442.044	180.290.228	196.093.205
Eficiencia Administrativa (por inversion RP)	1.764	1.124	1.275	1.070	1.130
Eficiencia Administrativa (por Funcionamiento)	209	227	232	218	232
Servicio de deuda	2.221.715	7.819.288	7.532.761	3.238.239	3.667.530
Ingresos totales	288.327.779	240.406.755	263.624.698	249.203.895	299.568.457
Magnitud de la deuda publica	11,79%	11,99%	9,30%	11,48%	7,24%
% Ingresos transferencias	50,92%	57,98%	57,29%	62,60%	58,73%
Ingresos tributarios/Ingresos totales	31,13%	32,24%	28,68%	26,61%	28,66%
Capacidad de ahorro	59,24%	50,24%	45,22%	41,78%	45,73%
Superavit primario	-3.160.743	32.402.930	31.900.511	19.999.185	45.347.067

Una calificación de riesgo emitida por Value and Risk Rating S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas. Por ello, la Calificadora no asume responsabilidad por errores, omisiones o por resultados derivados del uso de esta información. Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en la página web de la Calificadora [www.vriskr.com](http://www.vriskr.com)